Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La medida empezará a funcionar en octubre en las 40 líneas de autobuses interurbanos que prestan servicio por la noche

La Comunidad de Madrid extiende las paradas a demanda para mujeres y menores a toda la red de autobuses nocturnos

- La iniciativa refuerza la cultura de transporte público que impulsa el Gobierno regional y ofrece mayores garantías de seguridad a los usuarios
- La prueba piloto lanzada en enero en seis líneas ha funcionado sin incidencias y ha tenido una muy buena acogida entre los viajeros
- Permite solicitar una parada fuera de las establecidas dentro de la ruta habitual, en una ubicación segura y cercana al lugar de destino

14 de septiembre de 2020.- La Comunidad de Madrid va a extender el sistema de paradas a demanda para mujeres y menores de edad a todas las líneas nocturnas de autobuses interurbanos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. La medida comenzará a partir del próximo mes octubre, según lo ha avanzado hoy la presidenta del Ejecutivo madrileño, Isabel Díaz Ayuso, durante la primera sesión del Debate del Estado de la Región que se desarrolla en la Asamblea autonómica.

De esta manera, se amplía el proyecto piloto que se inició a finales del pasado mes de enero en seis líneas nocturnas que dan servicio a los municipios de Pinto, Valdemoro, Leganés, Fuenlabrada, Parla y Las Rozas a las 40 que forman parte de la red nocturna de autobuses interurbanos. Una red que cubre todos los municipios de más de 10.000 habitantes de la Comunidad de Madrid.

La decisión se toma tras el éxito de la prueba piloto, que se ha implantado sin incidencias y que ha tenido una muy buena acogida entre los usuarios y los ayuntamientos, despertando el interés de otros municipios por la implantación de este sistema. Hasta el pasado 31 de julio (últimos datos disponibles), 489 personas (el 95% de ellas mujeres) ya habían hecho uso de las paradas a demanda.

Un sistema pionero en la Comunidad de Madrid que se enmarca dentro de la estrategia del Gobierno regional de impulsar una cultura de transporte público y

que supone, también, un paso más en las políticas de apoyo y protección a las mujeres y a los menores.

El sistema de paradas a demanda permite que tanto las mujeres como los menores de edad puedan acortar sus recorridos por la noche, ofreciéndoles una mayor seguridad. Así, los autobuses nocturnos podrán dejarles, dentro de su ruta, en una ubicación segura y cercana a su domicilio.

MÁXIMA SEGURIDAD

El Consorcio ha establecido varios requisitos para garantizar que las paradas a demanda se realizan con la máxima seguridad para todos los viajeros. En concreto, sólo pueden solicitar la parada mujeres y menores de 18 años en un punto que esté incluido en el itinerario de la línea y que sea en el ámbito urbano.

Deben comunicar personalmente al conductor, con una parada de antelación, el lugar donde deseen bajarse y situarse en la parte delantera del autobús. Sólo pueden descender por la puerta delantera.

Asimismo, para que sea posible la parada a demanda, debe haber una acera con una anchura mínima de 1,5 metros y, en caso de necesitar utilizar la rampa para sillas de ruedas, el conductor indicará si reúne las condiciones necesarias para poder desplegarla o propondrá un punto de bajada alternativo que sí reúna las condiciones.

A la hora de parar a petición de un viajero, el criterio del conductor será el que prevalezca. En líneas generales, no se pueden hacer en lugares que generen situaciones de riesgo como los que estén situados a menos de cinco metros de una esquina, cruce o bifurcación; en pasos de vehículos o personas; donde se impida la visibilidad; así como glorietas, medianas, isletas o pasos a nivel y lugares donde esté prohibido reglamentariamente.

Para poder extender este modelo a toda la red nocturna de autobuses interurbanos, el Consorcio Regional de Transportes ya trabaja para establecer los tramos urbanos de cada línea donde será posible solicitar la parada.